AYUNTAMIENTO

Libro: LRAYTO-2022/1

N. Orden: 2022/8212

F. Incorporación: 25/07/2022 11:30

RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Vigesimoctavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2022", solicitado por el Área de Seguridad, por importe de 9000,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda". Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Vigesimoctavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2022".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO El Jefe del Servicio de Presupuestos Juan C. Sondermeyer Martín

DE ECONOMIA Y HACIENDA POR DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL Carlos Ma. Conde O'Donnell

DOY FE: EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL o funcionario delegado



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

SALIDA 12 jul. 2022 Nº de Orden: 639/ Nº Doc.: 537081

Ayuntamiento de Málaga Área de Seguridad Dirección General de Extinción de Incendios, Protección Civil y Servicio de Emergencia.

Sección Económico-Administrativa

Página 1 de 1

Asunto: informe justificativo solicitud de transferencia de crédito del Presupuesto Municipal en vigor para el ejercicio 2022.

De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de ejecución del presupuesto, se emite informe justificativo de expediente de incremento de crédito del Presupuesto Municipal en vigor para el ejercicio económico 2022, que afecta a las partidas del mismo programa de gasto que a continuación se especifican:

- Aplicación que se propone suplementar: 22.1361.20800. PAM: 4014, cuantía = 9.000,00.-euros.
- Aplicaciones que se propone disminuir: 22.1361.22799. PAM: 1590, cuantía = 9.000,00.-euros.

Se propone suplementar el crédito aprobado en la aplicación presupuestaria de arrendamiento de otro movilizado material, porque es necesario iniciar la tramitación del contrato de alquiler de módulos, WC, carpas y vallas, para albergar a los retenes preventivos de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (Sanitarios y Bomberos), que se establecerán con motivo de la de la Semana Santa 2022, y el crédito disponible en la aplicación presupuestaria adecuada es insuficiente, debido a circunstancias imprevisibles, por el incremento del precio de mercado este año de estas prestaciones y porque es necesario contratar un módulo más para albergar al personal de los retenes.

La modificación que se propone no altera el importe total del estado del presupuesto de gasto y la actividad que deia de realizarse con la minoración no ya a producir perturbación en el Servicio por los motivos que a continuación se justifican:

El incremento de crédito se propone financiar disminuyendo el crédito aprobado para otros trabajos realizados por otras empresas, previstos inicialmente para la siguiente actuación que no ha sido necesaria realizar en las cuantías totales previstas:

22.1361.22799. PAM: 1590, importe 9.000,00.-euros, que supone una parte de la cantidad total que se había previsto para la ampliación del contrato de atención y gestión de las llamadas en el Centro Municipal de Emergencias por necesidades imprevisibles; cantidad de la que se puede disponer porque habiendo trascurrido cinco meses desde el inicio de la ejecución del contrato, la necesidad para la que había sido prevista no se ha producido.

> Málaga, en la fecha de las firmas electrónicas. LA JEFA DE SECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA. Fdo.: Ma Fuensanta Berrocal Martín.

CONFORME.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE SEGURIDAD.

Fdo.: Avelino Barrionuevo Gener.

D. Carlos Conde O'Donnell.

TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Nº Reg. Entidad Local 01290672 -www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	lJBtv91LeIsm8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	12/07/2022 11:41:08	
	María Berrocal Martín	Firmado	12/07/2022 10:18:24	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lJBtv91LeIsm8yVSkhZqmQ==			



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2022

PTC

ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA ÁREA DE SEGURIDAD

- Partida que se propone SUPLEMENTAR

	IMPORTE	ACTUACIÓN	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PROGAMA DE GASTOS	CÓDIGO ORGÁNICO
Euros	9.000,00	4014	20800	1361	22

- Partida/s que se propone/n DISMINUIR

CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE	
22	1361	22799	1590	9.000,00	Euros
					Euros
				0,00	Euros
				0,00	Euros
				0,00	Euros
				0,00	Euros

TOTAL DISMINUCIONES

9.000,00 Euros

Documentos que se adjuntan:

- Justificativo Base 8ª Presupuesto.
- •
- _

Observaciones del Servicio de Gestión Contable:

Observaciones del Área de Fiscalización.

EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE ÁREA DE SEGURIDAD	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS

Código Seguro De Verificación	7sTHqld1VCLIFHSn6Nvn6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	12/07/2022 11:41:09	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7sTHqld1VCLIFHSn6Nvn6Q==			



Código Seguro De Verificación	Zs7t2u4SqFhKa6zEstzDPQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	15/07/2022 08:36:57		
Observaciones		Página	1/1		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Zs7t2u4SqFhKa6zEstzDPQ==				





ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 28º EXPEDIENTE DE MODIFIC.PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" ref. "Área de

Seguridad"

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Jefe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias de créditos a petición del Área de Seguridad, motivando que es necesario consignar crédito por importe de 9.000,00€ para aumentar la aplicación presupuestaria de Arrendamientos de otro inmovilizado material, para el alquiler de módulos, WC, carpas y vallas, para albergar a los retenes preventivos de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (Sanitarios y Bomberos) que se establecerán con motivo de la Feria 2022 (aclaración en Informe complementario tras errata en el Informe de petición).

La aplicación presupuestaria que proponen disminuir corresponde a Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, en concreto una parte de la cantidad total que se había previsto para la ampliación del contrato de atención y gestión de las llamadas en el Centro Municipal de Emergencias por necesidades imprevisibles; cantidad de la que se puede disponer porque habiendo transcurrido cinco meses desde el inicio de la ejecución del contrato, la necesidad para la que había sido prevista no se ha producido.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en estas aplicaciones presupuestarias no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre **mismas áreas de gastos** y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL, art. 40 del RD. 500/1990 y la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

28 TC AYTO 2022 - Área Seguridad

Código Seguro De Verificación	qFG+P9qg7mGFtKt79LK+UQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	19/07/2022 14:47:46		
Observaciones		Página	1/2		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFG+P9qg7mGFtKt79LK+UQ==				





SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

				0,00	
		ESTADO DE GA	STOS		
	Aplic. GASTOS	Proyecto	▼ R.I ▼	Importe 🔻	DESCRIPCIÓN ▼
2022	22 22 1361 22799 1590 -6.500,00 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				
2022	022 22 1361 20800 4014 9.000,00 ARRENDAMIENTO DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				
2022	22 1361 22799 1590			-2.500,00	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. A priori la modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO .- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica EL INTERVENTOR GENERAL Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

Sr. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

28 TC AYTO 2022 - Área Seguridad

Código Seguro De Verificación	qFG+P9qg7mGFtKt79LK+UQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	19/07/2022 14:47:46	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFG+P9qg7mGFtKt79LK+UQ==			





Servicio de Presupuestos

INFORME:

Asunto: Vigesimoctavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2022

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de, ha remitido propuestas de transferencias de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Vigesimoctavo Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2022, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 9.000 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área informa, que la aprobación de las propuestas presentadas no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dichas propuestas han sido informadas por el Servicio de Gestión Contable y fiscalizadas por la Intervención General, por lo que se deduce que las presentes PTC cumplen lo regulado en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y en la legislación aplicable al caso.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, (fecha y firma electrónica) El Jefe del Servicio de Presupuestos. Juan C. Sondermeyer Martín.

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	+9nIjW0e3dIW7ZuspcLB1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	21/07/2022 14:59:27	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+9nIjW0e3dIW7ZuspcLBlw==			





RC

Clave operación 101 Signo 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

2.022

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones:

Oficina

2022

PGCP

Ejercicio:

PRESUPUESTO CORRIENTE

Orgánica Programa Económica: Referencia Importe EUROS

22 1361 22799 22022021868 6.500,00

OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Importe EUROS

SEIS MIL QUINIENTOS EUROS. 6.500,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Presupuesto

Ordinal Bancario

Texto libre

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO AÑO 2022, PARA INCREMENTAR EL CRÉDITO DE LA PARTIDA: 22.1361.20800.4014.

CERTIFICO:

Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220220028359**

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con Fecha 11/07/2022

Código Seguro De Verificación	6ozrfARFz3uOAl2o5WUiZA==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	11/07/2022 10:07:00		
Observaciones		Página	1/1		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6ozrfARFz3uOAl2o5WUiZA==				





RC

Clave operación 101 Signo 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones:
1
Oficina
Ejercicio:
2022

PRESUPUESTO CORRIENTE

Presupuesto 2.022

Orgánica Programa Económica: Referencia Importe EUROS PGCP

22 1361 22799 22022021930 2.500,00

OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Importe EUROS

DOS MIL QUINIENTOS EUROS. 2.500,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

Texto libre

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO AÑO 2022, PARA INCREMETAR EL CRÉDITO DE LA PARTIDA 22.1361.20800.4014.

CERTIFICO:

Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220220028616**

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con Fecha 12/07/2022

Código Seguro De Verificación	K/ZmwFNMi6p5dEB93czIbg==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	12/07/2022 10:26:40		
Observaciones		Página	1/1		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/K/ZmwFNMi6p5dEB93czIbg==				



Pág.

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: Grupo Apuntes: **TRANSFERENCIA** 28 PTC 2022 Fecha: 15/07/2022

Texto Explicativo: VIGÉSIMO OCTAVO EXPTE. PTC. 2022

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F. Mod. Ingresos Mod. Gastos Texto Explicativo
G	22 1361 20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS	9.000,00
G	22 1361 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS	-6.500,00
G	22 1361 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS	-2.500,00

Suma Total